

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL

LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL LEGAL

**“ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁREA HOMÓLOGA DE AUTORIZACIÓN
ESPECÍFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)”**

Prestador del Servicio Social:

Hernández Cuéllar Argelia Erika

Matrícula: 2162043685

Asesores:

Interno: José Antonio Martínez García

No. Económico: 26263

Externo: César Augusto Mejía Guadarrama

Cédula Profesional: 1648962

Lugar de realización: Instituto Nacional de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria (INIFAP).

Fechas de inicio y terminación: 1° de mayo 2022 al 1° de noviembre 2022

Índice	
Introducción	3
Marco Teórico	3
Departamentos consultados	5
Área Homóloga de Autorización Específica:.....	5
Coordinación de Investigación, Innovación y Vinculación:.....	6
Dirección de Vinculación con Unidades Operativas:	6
Objetivos	6
General	6
Específicos.....	7
Metodología utilizada	7
Localización	7
Departamentos consultados	7
Documentación evaluada.....	7
Metodología	7
Variables a evaluar	8
Análisis de datos	8
Actividades realizadas	8
Metas alcanzados	10
Resultados y conclusiones	10
Recomendaciones	12
Literatura citada	12

Introducción

El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología; establece una contribución al desarrollo rural como respuesta a las demandas y necesidades de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y sistemas forestales, mejorando la competitividad y manteniendo los recursos naturales, mediante trabajo en equipo con otras organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano que aplican recursos fiscales a la elaboración y ejecución de la investigación con alto impacto en los subsectores forestales, agrícolas y pecuarios (DOF, 2006; INIFAP, 2020a).

Impulsar al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en México favorece la transferencia tecnológica en todas las instituciones con actividades vinculadas a proyectos de investigación, es considerada fundamental para eliminar el impedimento de la participación de investigadores en relación a estas, dicho impulso se realiza por lineamientos detallados en la Ley de Ciencia y Tecnología reformada por los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación (12-06-2009; 08-12-2015), donde se establece que las entidades de educación e investigación promoverán conjuntamente cualquier instrumento jurídico con el sector público, federal, estatal, municipal y privado de carácter nacional e internacional. (DOF, 2001; INIFAP, 2008b). El convenio de Administración por resultados está a cargo de evaluar el desempeño y calidad de las acciones en los Centros Públicos de Investigación con el fin de mejorar las actividades realizadas y a realizar para alcanzar metas y resultados convenidos, los lineamientos y criterios establecidos darán congruencia a la investigación científica y desarrollo tecnológico, conforme a los programas y acciones de los sectores agrícolas y pecuarios (DOF, 2001, 2006).

Marco Teórico

En el Manual de Organización 2014 del INIFAP señala que las atribuciones, objetivos y funciones planteadas dentro de él, tienen como finalidad mantener

congruencia entre los objetivos del Instituto y las políticas del Gobierno Federal. Su fundamento legal está previsto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el Estatuto Orgánico del INIFAP con fecha 23 de marzo del 2007, publicado en el Capítulo Tercero del Diario Oficial de la Federación, estableciendo bases de organización, facultades y atribuciones de las unidades administrativas. El Marco Jurídico adjunta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Civil Federal, Código Fiscal de la Federación y 8 Leyes distintas, referidas al trabajador, administración, entidades, transparencia y acceso a la información, presupuesto, ciencia y tecnología, variedades vegetales, derechos de autor, propiedad industrial y planeación (DOF, 2002c).

El INIFAP se basa en dos leyes para la investigación, la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia, en su Artículo 2 establece al CONACyT como entidad asesora especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, desarrollo y modernización tecnológica del país; y la Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 1, fracción VII donde determina las bases para que las entidades paraestatales que realizan actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación (DOF, 2002a, 2002b).

En la Normateca de la página oficial de INIFAP están disponibles los lineamientos genéricos, de investigación y recursos materiales; en ellos encontramos reglamentos específicos dependiendo el área a referirse, algunos ejemplos son para la selección de investigadores de nuevo ingreso, para vinculación con otras organizaciones a través de convenios de colaboración u otros instrumentos, para la conformación y funcionamiento de Grupos Colegiados Científico-Técnico en el INIFAP de manera homogénea, etc. Otro lineamiento muy importante es para la Conformación y Operación de las Comisiones de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Investigación (COPESI) de los Campos Experimentales (CE) y los Centros Nacionales de Investigación (CENID), con establecimiento de directrices que guíen como un órgano consultivo científico-técnico de apoyo para la toma de decisiones de las autoridades institucionales correspondientes,

relacionadas con el proceso de evaluación de propuestas fiscales de investigación, validación y transferencia de tecnología e innovación (INIFAP, 2020a).

La presentación de las propuestas y proyectos deberán responder a los temas de investigación, validación y transferencia de tecnología e innovación, identificados como prioritarios por la Dirección General, con apoyo de la Coordinación de Investigación, Innovación y Vinculación (CIIV), estos a su vez serán plasmados en las convocatorias correspondientes; las propuestas deben ser congruentes con el perfil o especialidad del investigador responsable e investigadores correspondientes, existirá alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, Programas Sectoriales del Gobierno Federal, principalmente la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Convenio de Administración por Resultados (CAR) a través del cumplimiento del Programa Anual de Actividades Estratégicas (PAAE) y el Programa de Desarrollo INIFAP 2018-2030 (INIFAP, 2008a, 2008b, 2020b).

Departamentos consultados

Área Homóloga de Autorización Específica:

El Área Homóloga de Autorización Específica es parte importante del correcto funcionamiento del INIFAP, es de las principales áreas encargadas de aceptar documentación oficial con los lineamientos marcados en los ordenamientos legales aplicables, atender los asuntos encomendados por el Titular de la Unidad de Apoyo Técnico para el logro de objetivos institucionales, coadyuvar en el diseño de políticas, lineamientos y otra normatividad institucional, así como dar seguimiento a su cumplimiento, además de vigilar la atención a solicitudes de información de diferente índole al deber institucional dirigidas a Dirección General y la Unidad de Apoyo Técnico. En otras palabras, da apoyo a temas de interés estratégico en gestión institucional a la toma de decisiones por el Director General por medio del Titular de la Unidad de Apoyo Técnico (INIFAP, 2014).

Coordinación de Investigación, Innovación y Vinculación:

Es la encargada del área de investigación forestal, agrícola y pecuario, tiene el objetivo de dirigir, coordinar y supervisar las acciones orientadas al cumplimiento del Programa de Investigación, Innovación y Vinculación del INIFAP con apego a las políticas y lineamientos marcados en los ordenamientos legales aplicables y aquéllos que expresamente indique el Director General. Una de sus muchas funciones es coordinar la instrumentación de las políticas y procesos de seguimiento de las operaciones de las áreas sustantivas (INIFAP, 2014).

La CIIV, de acuerdo con sus atribuciones, establecerá y coordinará un mecanismo para decidir las propuestas que incluya expertos acordes a la naturaleza de las mismas, con la finalidad de seleccionar aquellas que serán aprobadas y definir presupuestos correspondientes (INIFAP, 2020b).

Dirección de Vinculación con Unidades Operativas:

Es el área encargada de diseñar, elaborar y coordinar la estrategia de vinculación interna e implementar el seguimiento a los proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología con los Centros de Investigación Nacional y Regional, para asegurar el cumplimiento al mandato, misión, visión, y contribuyendo al primer objetivo estratégico institucional. Una de sus principales funciones es aplicar normas, procedimientos y mecanismos que establezca el INIFAP, en materia de supervisión de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, a fin de garantizar un eficaz seguimiento a la operación de proyectos para el cumplimiento institucional y la atención a los usuarios y beneficiarios (INIFAP, 2014).

Objetivos

General

Determinar los permisos que se solicitaron en un periodo determinado de la fecha 1° de mayo al 1° de noviembre del año 2022.

Específicos

- 1- Determinar el tipo de permiso y la frecuencia de solicitud de estos.
- 2- Identificar los tiempos de respuesta en relación con el trámite solicitado.

Metodología utilizada

Localización

El trabajo de investigación se realizó en Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ubicadas en Av. Progreso 5, Santa Catarina, Coyoacán, 04010 Ciudad de México, CDMX. En un periodo de 6 meses, abarcando del 1° de mayo al 1° de noviembre.

Departamentos consultados

El Área Homóloga de Autorización Específica, la Coordinación de Investigación, Innovación y Vinculación y la Dirección de Vinculación con Unidades Operativas.

Documentación evaluada

La documentación requerida fue la Correspondencia de Dirección General 2022, los Lineamientos para la Conformación y Operación de las Comisiones de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Investigación (COPESI) de los Campos Experimentales (CE) y los Centros Nacionales de Investigación (CENID) 2020, los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de Grupos Colegiados Científico-Técnicos en el INIFAP,

Metodología

Con la Correspondencia de Dirección General 2022 se realizó una revisión para determinar los permisos solicitados en el área pecuaria en comparación con los sectores agrícolas y forestales, además de conocer las áreas que requieren de más permisos solicitados. También se llevó a cabo un enlace con la Coordinación de

Investigación, Innovación y Vinculación de Oficinas Centrales INIFAP que está a cargo de la Dirección de Vinculación con Unidades Operativas quien lleva el mando de los permisos solicitados para la Dirección General.

Se realizó un reporte mensual para determinar los permisos solicitados y las actividades programadas dentro de la Dirección General y que son canalizadas por la Dirección de Área Homóloga de Autorización Específica.

Variables a evaluar

Las variables a evaluar son: lugar de origen del que remite, tipo de trámite con más frecuencia por mes, tiempo de respuesta de los tramites, prioridad de tiempo en atención y número de rechazados.

Análisis de datos

Para realizar la base de datos y análisis estadísticos se ocupó el programa estadístico de Office Excel.

En Office Excel se realizó un gráfico para representar el lugar de origen del que se remite con más frecuencia de los 14 centros de investigación por permiso solicitado, una tabla de frecuencia para la comparación de permisos solicitados entre los subsectores Forestales, Agrícolas y Pecuarios; y un diagrama de dispersión respecto al tiempo y el número de rechazos.

Actividades realizadas

Las actividades realizadas por medio de la prestación de servicios especializados se destacan en apoyo a la investigación, labores de campo y laboratorio de los distintos centros del INIFAP en lo que respecta únicamente en las oficinas centrales.

Se realizó recepción, administración y captura de datos de los distintos oficios enviados a la dirección general de las oficinas centrales, estos eran supervisados en la Dirección de Soporte de Gestión Estratégica por la Directora Lic. Roselina

Armendariz, se realizó una base de datos para el control de los permisos solicitados con importancia para el proyecto de investigación.

Hubo apoyo en la realización de reportes semanales de actividades relevantes en las que participó el Director General de INIFAP, el Dr. Luis Ángel Rodríguez del Bosque, de ellos destaca la firma de varios convenios de colaboración académica, científica y tecnológica con distintos institutos especializados en los subsectores forestal, agrícola y pecuaria que anteriormente fueron revisados por el área de trabajo antes mencionada. Otra actividad relevante es la vinculación con otras entidades, estas se realizan por medio de reuniones virtuales o presenciales para concretar situaciones actuales entre ambas partes. Los trámites de propiedad intelectual son registros o títulos que se otorgan a diferentes tecnologías aplicadas y realizadas dentro del instituto. Dichos reportes semanales son enviados a la SECRETARIA DE AGRICULTURA.

Se realiza la programación de los Diálogos Conversatorios de INIFAP, estos constan de discutir y charlar distintos temas de importancia.

También se realizó el lanzamiento de UN INIFAP, presentando el nuevo documento titulado “UN INIFAP: ESTRATEGIA DE MEJORA INSTITUCIONAL 2021-2024”, el evento fue programado dentro de oficinas centrales y se ayudó con la preparación de dicha presentación. Prontamente estará disponible en la página oficial de INIFAP, en el apartado de la NORMATECA.

En lo que concierne a los últimos tres meses del servicio, se realizaron las mismas actividades de la primera etapa y preparativos de los eventos organizados por parte de INIFAP para el mes de noviembre, los cuales son las “Reuniones Nacionales de Investigación e Innovación Pecuaria, Agrícola, Forestal y Acuícola Pesquera” y el “Congreso Interamericano de Agua, Suelo y Agrobiodiversidad”. Los eventos son programados para beneficiar e impartir el interés a la investigación y su amplia variedad de temas que pueden ser incluidos. También realicé apoyo en la asistencia del Director General, con eventos y programas en la agenda oficial.

Referente al proyecto de investigación, se estuvo llenando la base de datos para realizar los gráficos que representan los resultados de las variables evaluadas determinadas a un inicio del periodo seleccionado, estas están expuestas en el apartado de “Resultados, discusión y conclusiones”.

Metas alcanzados

Se obtuvo una base de datos sobre los tipos de permisos que son solicitados al instituto, sobre esta se catalogaron por dependencia de origen (centros de investigación), asunto del documento (proyecto u otro), prioridad de atención mercada en días (15 para área de humanos, 2 para área de investigación y 10 días para el área financiera), estatus de respuesta (aceptado, pendiente y rechazado) y los subsectores (forestal, agrícola y pecuaria).

Resultados y conclusiones

En 6 meses entre los 14 Centros (Centros de Investigación Regional y Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria) se obtuvieron 174 solicitudes destinadas a diferentes áreas (Recursos Humanos, Financieros e Investigación), el mayor número de solicitudes recibidas fueron por parte del CENID Salud Animal e Inocuidad con 44 permisos (Gráfico 1).

Centros de Investigación Regional y Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria.

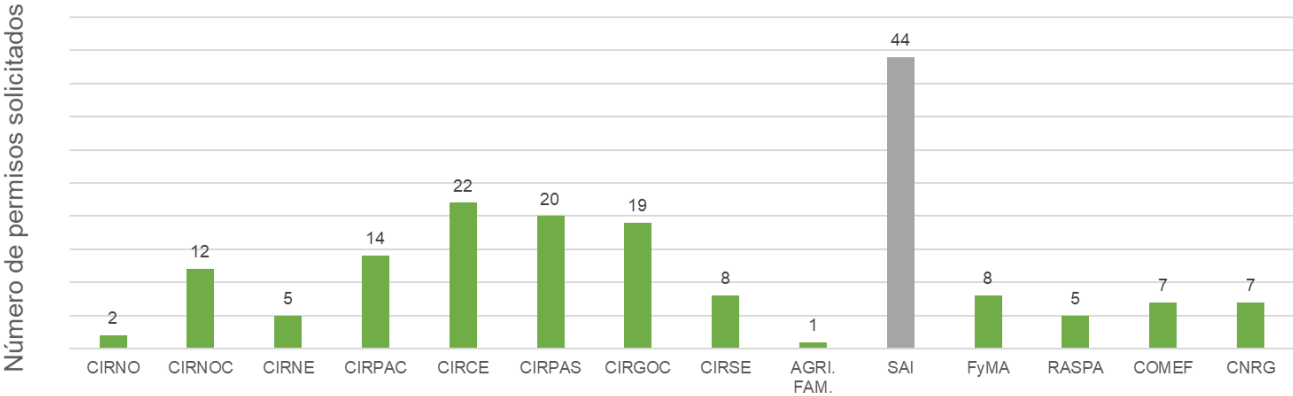


Gráfico 1. Comparación de permisos solicitados en el Área Homóloga de Autorización Específica de INIFAP.

En esos 44 permisos solicitados, existen solicitudes para iniciar o terminar proyectos de investigación en tiempo y forma o extemporánea según sea el caso; aunque, en este último no suele suceder a menudo, porque se toman precauciones y se realiza un plan para evitar la interrupción de las investigaciones en dicho tiempo.

Las solicitudes para proyectos de investigación son revisadas y autorizadas para enviarse a participar como propuestas de proyectos en algunas entidades gubernamentales según las convocatorias que se abren cada determinado tiempo, las principales entidades son el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICyDET).

Respecto a la comparación de solicitudes entre los subsectores, obtuvimos mayor demanda en el agrícola con un 47% del total, el pecuario con un 30.46% del total y por último el subsector forestal con un 22.29% del total (Gráfico 2).

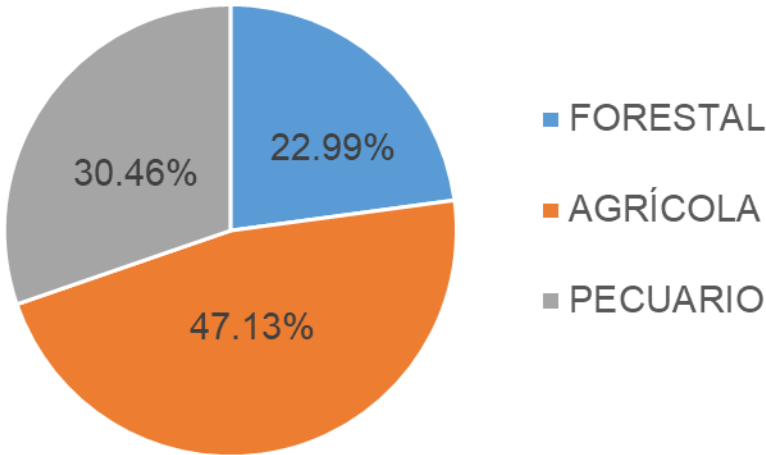


Gráfico 2. Comparación de subsectores.

Al final e inicio de año se hace un análisis comparativo entre años pasados y el más reciente, de ese modo se ajusta una “meta” de objetivos determinados en el Programa Institucional 2022 – 2024 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias para incrementar conocimiento y adopción de

soluciones tecnológicas que atiendan las necesidades y problemática de los subsectores a nivel pequeña y mediana escala en producción, manteniendo un balance con los recursos naturales en trabajo con otras instituciones privadas y públicas asociadas al campo mexicano. En este sentido, se requiere lograr alianzas estratégicas para la atención integral de las demandas, intercambio, y cooperación científica, formación de recursos humanos, fortalecimiento de la infraestructura, equipo y financiamiento para proyectos investigación, desarrollo tecnológico e impulso a la innovación.

El diagrama de dispersión que representaría la relación entre el tiempo y los oficios rechazados no fue posible realizarse porque durante la estancia solo se capturaron 2 en este estatus y su principal problema fue la mala redacción por algún error escrito dentro del documento. Posteriormente cuando se arregló el error, fue revisado y aceptado como los otros oficios que entraban a recepción.

Recomendaciones

En la recepción de documentos se implementó nuevamente la conexión con el área de oficialía, quien es la encargada de recibir por primera vez todos los documentos oficiales externos a las oficinas centrales y entrega a sus áreas correspondientes.

También cuentan con captura de datos electrónicos para facilitar la búsqueda de los documentos en un futuro.

Durante mi estancia me di cuenta que son un excelente equipo de trabajo, que aún en críticas situaciones laborales se mantienen unidos y buscan una solución al problema.

Literatura citada

INIFAP 2008a. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (2008). Normateca. Lineamiento para la conformación y funcionamiento de Grupos Colegiados Científico-Técnicos en el INIFAP. Disponible en la página

web:

https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/lineamientos/29_lineamientos_conformacion_funcionamiento_grupos_colegiados_inifap2008.pdf Fecha de consulta: 28 de junio del 2022

DOF 2006. Diario Oficial de la Federación 17 de noviembre 2006. Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Disponible en la página web: https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/decreto/11_reforma_decreto_creacion_inifap2006%20.pdf Fecha de consulta: 04 de julio 2022

DOF 2002a. Diario Oficial de la Federación 5 de junio 2002. Texto vigente 08 de diciembre 2015. Ley de Ciencia y Tecnología. Disponible en la página web: https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/leyes/24_Ley%20de%20Ciencia%20y%20Tecnolog%C3%ADa.pdf Fecha de consulta: 28 de junio 2022

DOF 2002b. Diario Oficial de la Federación 5 de junio 2002. Texto vigente 20 de mayo 2014. Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Disponible en la página web: https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/leyes/23_Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Consejo%20Nacional%20de%20Ciencia%20y%20Tecnolog%C3%ADa.pdf Fecha de consulta: 27 de junio 2022

DOF 2001. Diario Oficial de la Federación 02 de octubre 2001. Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Disponible en la página web: https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/decreto/10_decreto_creacion_inifap2001%20.pdf Fecha de consulta: 04 de julio 2022

DOF 2002c. Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre 1976. Texto vigente 05 de abril 2022. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Disponible en la página web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf> Fecha de consulta: 27 de junio 2022

INIFAP 2008b. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (2008). Normateca. Lineamientos de Vinculación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (2016). Disponible en la página web:

https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/lineamientos/27_Lineamientos%20de%20vinculacion%202016.pdf Fecha de consulta: 04 de julio del 2022

INIFAP 2014. Instituto Nacional de Investigación Forestal, Agrícola y Pecuaria (2014). Manual de Organización. Normateca. Disponible en la página web: https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/manual/44_manual_organizacion2014.pdf Fecha de consulta: 20 de junio del 2022

INIFAP 2020a. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (2020). Normateca. Lineamiento para la conformación y operación de las Comisiones de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Investigación (COPESI) de los Campos Experimentales (CE) y los Centros Nacionales de Investigación (CENID). Disponible en la página web: https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/media/normateca/lineamientos/1124_Lineamientos%20para%20la%20conformacion%20y%20operacion%20de%20las%20COPESI..pdf Fecha de consulta: 28 de junio del 2022

INIFAP 2020b. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (2020). Normateca. Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Disponible en la página web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616122/Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias .pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616122/Programa_Institucional_2020-2024_del_Instituto_Nacional_de_Investigaciones_Forestales_Agricolas_y_Pecuarias_.pdf) Fecha de consulta: 20 de julio del 2022